

RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG,) DE 1

RESOLUCION NOT 16697 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO AGUIRRE, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personerla Jurídica dada por la Resolución Nº125 del 30/06/1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta No. 065 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO AGUIRRE, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIO:	ANIBAL ESPARZA JULIO SUAREZ ANTONIO ZALAMANCA BIBIANA SARMIENTO	13.539.225 5.692.077 13.537.489 63.553.717
BLOQUE COMISION DE TRABAJO SALUD: OBRAS: EDUCACION: DEPORTES MEDIO AMBIENTE	D: CARLOS ARDILA GARCIA LUZ MARINA AYALA AMPARO ESPARZA WILLIAM CARDOZO RUBEN GOMEZ	2.112.872 28.211.872 28.214.193 1.099.370.853 5.754.531
FISCAL:	JUAN PABLO GODOY	5.671.092
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACIÓN: RITA ALMEIDA ESPARZA MIREYA MANCILLA SIERRA LILIANA BARRERA ESPARZA	28.214.381 28.215.686 37.510.988
DELEGADOS:	ANIBAL ESPARZA EDWING LANDINEZ BAUTISTA ALFONSO PINTO JAIRO SOLANO MANCILLA	13.539.225 1.099.362.196 5.674.324 91.505.583

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a. 2 9 SEP 2016;

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

20/mion B.

Proyecto: Maria Nelcy Jaimes D



RESOLUCION CÓDIGO: FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PÁG. I DE I

RESOLUCION-No- 10993 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ESPERANZA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personerla Juridica No. 444 dada por la Resolución No.4831 del 05/04/2011, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta No. 14 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ESPERANZA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO; SECRETARIA:	FERNANDO URIBE CRUZ ALEXANDER REY PEREZ CARLOS H PLATA SERRANO LUZ DARY DURAN GUTIERREZ	5.672.174 13.639.727 5.670.596 63.473.464
BLOQUE COMISIONES DE TRAI SALUD: OBRAS EDUCACION MEDIO AMBIENTE	BAJO: LUZ DARY MENESES FELIX MARTIN RODRIGUEZ JOSE MOGOLLON MARIA A. HERNANDEZ	1,099.364,688 13,536,970 13,535,722 1,099,370,010
DEPORTES FISCAL:	JOHAN DIAZ S. LINA MARIA BARRIOS	1.094.373.063 63.473.921
COMISION DE CONVIVENCIA Y	CONCILIACION: DIANA PAOLA HERRERA MARIA RODRIGUEZ LUIS ALFREDO RUIZ	1.099.363,483 28,211.883 4.085,102
DELEGADOS:	FERNANDO URIBE CRUZ RICHARD PRADA SANDOVAL RICARDO MENDEZ SANDRA DOMINGUEZ	5.672.174 13.536.110 91.260.295 1.099.369.168

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

2 6 JUL 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

808125BA 13

de Santander

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION

RESOLUCION No 2 5 2 0 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION ARRAYANES II ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución Nº 05-502504-20 del junio 8/1999 expedida por El Ministerio de Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que revisados los documentos, se pudo verificar que no se allegó lista de votantes de la constitución del Tribunal de Garantías, como tampoco hay claridad de cuantos afiliados activos hay y cuantos votaron para la elección de dignatarios.
- Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: para efectos de la inscripción de dignatarios, se debe acreditar los siguientes requisitos: 1.original del acta de asamblea general, suscrita por el presidente y secretario de la asamblea, así como por los miembros del Tribunal de garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal. 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la asamblea general, tales como el quórum, participación del Tribunal de garantías, entre otros.
- Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE COMUNAL URBANIZACION ARRAYANES II ETAPA del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal URBANIZACION ARRAYANES II ETAPA, del municipio de FLORIDABLANCA, a fin de que realicen la elección del Tribunal de Garantías para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga

1 1 AGO 2016

MANUÉL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto/ Sandra peñaranda /Profesional Contratista

1/05 Sole 3/05 S



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 FECHA: 03-11-15 RESOLUCION

VERSIÓN: 4

PÁG 10£ t

RESOLUCION No. 10 071

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AGUADA DE CEFERINO del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.002 del 13 de Enero de 1967, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AGUADA DE CEFERINO del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	MARTIN EDUARDO ORTIZ GERARDO BELTRAN PEREZ LILIANA PEREZ BELTRAN MARICELA PALOMINO	91,250.017 91,216,762 1,099,363,474 37,843,452
BLOQUE COMISIONES DE TRABA SALUD: OBRAS: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE: DEPORTES:	AJO: JOSE DAVID RODRIGUEZ MARIO CONTRERAS MAYERLY AYALA ALEXANDER RANGEL JOSE PARRA	1,099.368.873 13.537.973 1.099.366.963 13.538.885 13.538.803
FISCAL:	JOSE LUIS RUEDA PEREZ	1.099,366.852
COMISION DE CONVIVENCIA Y C	ONCILIACION: VICENTE ALARCON VICTOR RODRIGUEZ JHONATAN GONZALEZ	5.671.728 1.099.373.181 1.098.641.557
DELEGADOS:	MARTIN EDUARDO ORTIZ HORACIO RODRIGUEZ DUWAN GUARIN ANDERSON ASCENCIO	91,250.017 5,567,298 1,099,374,925 1,099,372,116

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento. MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

13 JUL 2016

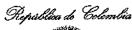
ACVIL 12 6

29-07 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Proyectó: Julio César Berajas Berajas 🕽 🖟 CPS-Secretaria del Interior





FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 RESOLUCION

RESOLUCION. No. 06 857 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LISBOA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.079 del 27 de Agosto de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de
- 2. Que Revisada el Acta No.129 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LISBOA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2012, al 30 de Junio de 2016, a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	JOAQUIN MATAJIRA SILVA ISMALDO LIZCANO PEREZ JUAN GABRIEL VILLAMIZAR NOEMI JAIMES	5.554,180 91.478,361 13.638,915 28.217,607
BLOQUE COMISIONES DE TE SALUD: OBRAS: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE. DEPORTES: ACUEDUCTO TALENTO HUMANO	RABAJO: ISMAEL MURILLO ARIZA ROBINSON PEREZ ALIRIO DIAZ PELAYO DICTER MAYER MARTINEZ OSCAR JAIMES LUIS GARCIA NUBIA AFANADOR	5.568.102 13.539.584 13.539.819 13.538.245 91.280.074 91.185.652 28.218.823
FISCAL:	FRANYER JOSE SANTOS	1.102.358.671
COMISION DE CONVIVENCIA DELEGADOS:	Y CONCILIACION: FABIOLA PINZON LUIS ANDELFO REYEZ DANIEL MANRIQUE GLADYS OLARTE FANNY BUITRAGO RAMIRO REMOLINA	63.540.347 91.488.414 5.671.764 27.428.125 28.214.840 1.091.305.170

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2 1 NAY 2016

MANUEL RIĆARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

de 2016



CÓDIGO: AP-JC-RG-89 RESOLUCION

VERSIÓN: 4

PAG. 1 DE I

RESOLUCION No. - 06 835

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CERRO DE LA AURORA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No 156 del 02 de Agosto de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, modificada por la resolución 1191 del 14 de marzo de 1989, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 aí 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CERRO DE LA AURORA del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

PRESIDENTE:	LUIS FRANCISCO DUARTE	5.561.037
VICEPRESIDENTE:	LUIS HERNANDO DUARTE	13.775.902
TESORERO:	JAIRO GOMEZ BELTRAN	19.175.146
SECRETARIA:	DORA INES LOPEZ	28.212.983

BLOQUE COMISIONES DE TI	RABAJO:	
SALUD: OBRAS: EDUCACION: MEDIO AMBIENTE DEPORTES: TALENTO HUMANO	LEONEL ANDRES TORRES ADAN HERRERA ROJAS MARIA EUGENIA ESTEVAN JESUS GONZALEZ V MIGUEL ANGEL GUALDRON LUZBIN JAVIER GIL	1.099.362.856 5.726.706 1.099.366.225 1.097.990.712 5.136.187 5.689.901
FISCAL:	LINO RODOLFO ALMEIDA	13.536.187

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SANDRA JOHANA GUERRERO	63,495,671
LEIDY JANETH ARAQUE F	1.099.365.407
PLINIO VELANDIA AFANADOR	13.812.174
LUZVI JACOME GALVIS	5.565.492
MAURICIO CILFREDO PORRAS	91,220,158
VIVIANA GRIMALDO	1 000 370 300

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

DELEGADOS:

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

3163358933 13-66.2016

loins &



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA; 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÅG. 1 DE I

RESOLUCION No DE 858

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL SECTOR GAÑADA DE OLLA VERDE del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 290 dada por la Resolución No.8466 del 17 de Agosto de 2007, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta de Asambiea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y
 demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoreguiarse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL SECTOR CAÑADA DE OLLA VERDE del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO: PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE: TESORERO: SECRETARIA:	MARY AMPARO GUEVARA DIEGO ARMANDO OVIEDO PABLO OVIEDO BELTRAN ANGELINA ALARCON BELTRAN	1.098.684,358 1.098.640.871 91,224.725 28.215.186
BLOQUE COMISIONES DE TRAB		00.040.007
SALUD:	ROSALBA CADENA ORTIZ	28,218.887 13,536,596
OBRAS:	OLINTO VELANDIA MORANTES JACKELINE AMAYA C	63331.599
EDUCACION: MEDIO AMBIENTE:		1.099.394.549
DEPORTES	SANDRA YANETH ALARCON	1.099.367.827
FISCAL:	MARTHA LILIANA ALARCON	1.099.364.420
COMISION DE CONVIVENCIA Y O	ONCILIACION:	
	OLIVIA CAMARGO	28.014.247
	DEISY ALARCON MEDINA	1.099.364.553
	SAMUEL SIERRA ARENAS	1.374.954
DELEGADOS:	GONZALO ALARCON B	1.005.346.509
	ELIECER GARCIA	91.177.699
	LUIS EDUARDO ALARCON	13,560.037

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2 0 MAY 2016 Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

316 335 8933

50PINJOU \$

Proyectó: Samual Górrapz Marralys



Jr. 8

FECHA: 03-11-15 VERSIÓN: 4 PAG. 1DE I

RESOLUCION No. - 06 859 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LORENZO DEL CORREGIMIENTO DE PORTUGAL, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, con Personerla Jurídica dada por la Resolución Nº 080 del 16/11/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto Nº 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- Que Revisada el Acta No. 019 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LORENZO DEL CORREGIMIENTO DE PORTUGAL, del municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

DEOMOR DIVECTIAO:		
PRESIDENTE:	HERNANDO RIOS	5.671.589
VICEPRESIDENTE:	ORLANDO MARTINEZ	13.642.279
TESORERO:	LUIS FRANCISCO VANEGAS	2.179.109
SECRETARIA:	ALCIRA RIOS JAIMES	28.217.949
BLOQUE COMISION DE T	RABAJO:	
SALUD:	LESLIE JOHANNA RIOS	1.007.463.054
OBRAS:	MAURICIO PORRAS T	5.671.886
EDUCACION:	ELISEO RIOS JAIMES	5.670,094
DEPORTES	NANCY CARVAJAL	28,214,919
MEDIO AMBIENTE	BRAYAN M PORRAS RIOS	991022-07501

FISCAL:	CARLOS MARIN ORTIZ	91.300.467
COMISION DE CONVIV	ENCIA Y CONCILIACION:	

COMISION DE CONVIVENCIA	Y CONCILIACION:	
•	ÁRTURO MARIN	2.106.966
	BLANCA NUBIA SOLANO	37.833.036
	BLANCA LUCILA RUEDA	28.213.841
DELEGADOS:	LUIS DAVID HERNANDEZ	5.670.119
	BENJAMIN HERNANDEZ	5.671.153

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

SS 286 2 16

. Robinson B

13.06-2016

BLOOLE DIRECTIVO:





Código: AP-GJ-RS-03 RESOLUCION Tabla de Retención Documental:

Påg1 de i

RESOLUCION NÚMERO 3 3 8 5 DE

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunat

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, 890 de 2008 y 00071 /02/07/2010

CONSIDERANDO:

- 1.-Que según petición escrita presentada por la Señora BANNY SOTO CUARTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.188; en calidad de Presidente Electa de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMPESTRE REAL; del Municipio de LEBRIJA, solicita se le reconozca Personería Jurídica; se inscriban los Estatutos y Dignatarios.
- 2.- Que los peticionarios acompañan a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Artículo 4º del Decreto Reglamentario 2350 del 2003 de la Ley 743 de 2002 expedida por el Ministerio del Interior y Justicia y esta documentación se ajusta a las exigencias legales.
- 3.- Que la Secretaria del Interior a través del Grupo de Participación ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica No. 619 a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMPESTRE REAL; del Municipio de LEBRIJA, Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribanse los Dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo comprendido entre el 08/11/2015 al 30/06/2016 así:

BLOQUE DIRECTIVA

BLOQUE DIRECTIVA			
PRESIDENTE	BANNY SOTO CUARTAS	63.516.188	
VICEPRESIDENTE	OMAR CARVAJAL URIBE	91.180.336	
TESORERO	WILSON ALBERTO MENDOZA	13.537.236	
SECRETARIA	CLAUDIA PATRICIA FERREIRA A	1,098,730,609	
BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO			
OBRAS	ALONSO ROMERO	13.742.860	
SALUD	MONICA ROMERO	1.098.673.900	
EDUCACION	ELIZABETH ARIZA	30.204,697	
MEDIO AMBIENTE	DEIBY ORTIZ	1.099.372.482	
FISCAL:	ANTONIO GUEVARA RANGEL	1.099.366.310	
BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION			
BLOQUE COMISION DE CO	NVIVENCIA Y CONCILIACION		
BLOQUE COMISION DE CO	NVÍVENCIA Y CONCILIACION BLANCA CECILIA RINCON	28.218.677	
BLOQUE COMISION DE CO		28.218.677 28.217,569	
BLOQUE COMISION DE CO	BLANCA CECILIA RINCON		
BLOQUE COMISION DE CO	BLANCA CECILIA RINCON MARIA CONCEPCION PEREZ	28.217.569	
	BLANCA CECILIA RINCON MARIA CONCEPCION PEREZ SUSANA GARCIA	28.217,569 28.212.786	
	BLANCA CECILIA RINCON MARIA CONCEPCION PEREZ SUSANA GARCIA FRANCISCO LUNA	28.217,569 28.212.786 13.805.413	
	BLANCA CECILIA RINCON MARIA CONCEPCION PEREZ SUSANA GARCIA FRANCISCO LUNA IGNACIO CHAVEZ	28.217.569 28.212.786 13.805.413 5.684.927	

ARTICULO TERCERO: Inscribir los Estatutos adoptados por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMPESTRE REAL; del Municipio de LEBRIJA, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados de 08/11/2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de Publicación.

0 4 DIC 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE-

Dado en Bucaramanga, a

MARIO ANDRES CASTAÑEDA QUIÑONES

Secretario del Interior

Enero 25/16